PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvij.

[illegible] ... dicho ... bien y fielmente ... [illegible] ... obligacion ... [illegible] ... Garcia y Juan ... [illegible] ... Lucena ... [illegible] ... Perez ... [illegible] ... y los que acceden(?) ... [illegible] ... = (?) ... [illegible]

Gines de Espin — Juan Pulleros(?) — Alonso(?) — Pedro de Quiros — Juan Albarez(?) — Lorenzo Perez Capel(?) — Antonio de Espin

En la villa de Segura a [veinte] y cinco dias del mes de junio de mill y seiscientos y treinta y siete años el señor Juan de [illegible] Albarez, alcalde ordinario desta villa en el estado de hijosdalgo, dio la posesion y entrego la bara de alcalde de la hermandad del dicho estado a [illegible] Abr[illegible] de Quiros, [illegible] de Quiros, vecino desta villa, y el suso dicho la recibio y ... juro ... y señal de cruz de usar bien y fielmente el dicho officio como debe y se obligo, de que doy fe.

Pulleros(?)